



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION PROVINCIAL DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

CIRCULAR N° 1 DPGPM-2017

Se comunica a los Municipios y Comisiones Municipales que deberán presentar la documentación requerida por la ley 5435 y Ley 5329 Acuerdo de Relación Fiscal Provincia Municipios **para obtener Asistencia Financiera o bien ya cuenten con la misma conforme al Sub Programa de Saneamiento Fiscal.** El plazo de presentación es hasta el 15 de febrero del 2017.

La documentación a presentar es: **Presupuesto 2017, Proyección del Presupuesto 2017, Ejecución de Gastos y Recursos en formato AIF (Planilla de Relevamiento) Ejercicio 2016** (Base Devengado, Base Caja), y años anteriores si no estuviere presentada.

Cabe señalar que dicha presentación es también **requisito indispensable** para seguir contando con el financiamiento otorgado y asistencias financieras durante el ejercicio 2017.

Dicha información deberá ser presentada en papel y en soporte magnético en el formato determinado provisto en las **Planillas de Relevamiento** en el marco del sistema relación fiscal Provincia Municipios (Modelo Ahorro Inversión Financiamiento) el que se encuentra disponible en la página web www.municipios.jujuy.gov.ar .

SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Enero de 2017